

PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Amazónico

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL AMAZONICO  
UNIDAD DE ESTADISTICA  
E INFORMATICA

**N° 110-2022-GOREU-DIRESA-HAYA.**

RECIBIDO  
FECHA 14.03.22  
HORA 12:32  
FIRMA



## Resolución Directoral

Yarinacocha, 01 de marzo del 2022.

**VISTO:** El Memorándum N° 150-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 25 de febrero del 2022, Oficio N° 015-2022-UGC-HA-YC de fecha 21 de febrero del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías de los procesos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02: "Norma técnica de Auditoría de la Calidad de atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud;

Que, mediante Oficio N° 015-2022-UGC-HA-YC de fecha 21 de febrero del 2022, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita Resolución Directoral del Plan Anual de Auditoría Médica del Hospital Amazónico - 2022";

Que, mediante Memorándum N° 150-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 25 de febrero del 2022, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral aprobando el del Plan Anual de Auditoría Médica del Hospital Amazónico - 2022;

Que, los Objetivos del Plan Anual de Auditoría Médica del Hospital Amazónico - 2022, son generar mecanismos para la realización de Auditorías Médicas de la Calidad, de las atenciones médicas y de salud en el hospital Amazónico. Asimismo, desarrollar acciones de



**N° 110-2022-GOREU-DIRESA-HAYA.****Resolución Directoral**

Yarinacocha, 01 de marzo del 2022.

mejora continua, para contribuir a garantizar la calidad brindada en las prestaciones de salud;

De conformidad con la Ley N° 31365 - que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva, con los vistos buenos de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal, y;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2021-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc. E), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico de Yarinacocha, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el **Plan Anual de Auditoría Médica del Hospital Amazónico - 2022**, la cual forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, a los interesados un ejemplar de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Amazónico.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

RPP / LAMM  
: D.E.  
: Adm.  
: UGC  
: E. Informática  
: Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
DIRESAU - GDS - GRU  
HOSPITAL AMAZONICO  
Méd. Cir. RONALD RODRIGUEZ FANDURC  
Director Ejecutivo  
C.M.P. 503431